

Secretaría de Relaciones Exteriores

Diseño y Operación de la Política Exterior

Auditoría de Desempeño: 2020-0-05100-07-0015-2021

15-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el diseño y operación de la política exterior de México para impulsar las relaciones bilaterales y regionales del país.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2020, y el temático al programa presupuestario P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, mediante la revisión del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa en cumplimiento de las directrices generales para avanzar hacia un Sistema de Evaluación del Desempeño; la planeación; la coordinación; la ejecución, y la evaluación de la política exterior; su contribución a impulsar las relaciones bilaterales y regionales, que amplíen la presencia de México en el mundo, promuevan los intereses nacionales, y preserven la integridad territorial; el ejercicio de los recursos financieros autorizados al programa presupuestario P002; su contribución en el avance del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas en el diseño y operación de la política exterior.

Antecedentes

En el periodo llamado la “República restaurada” y habiendo caído el imperio de Maximiliano, se trazaron nuevas bases para una política exterior fundamentada en el respeto a la soberanía de los pueblos y en su igualdad jurídica, en congruencia con el proyecto nacional se promulgó el Reglamento del cuerpo consular de 1871, entre los avances de esta ley, se pueden mencionar: la asignación de tareas específicas a cada uno de los miembros de los consulados, además de ampliar las categorías de esta figura organizativa.^{1/}

En el tercer periodo presidencial del General Porfirio Díaz, el 13 de mayo de 1891, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decretó la existencia de siete secretarías para el despacho de los negocios de orden administrativo federal, con lo cual se fijó la responsabilidad de los asuntos conferidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Debido a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero de 1917 y vigente a la fecha, se determinó que el Congreso, por medio de una ley, establecería y distribuiría los negocios de cada secretaría, además de que se instituyeron facultades y obligaciones conferidas al Ejecutivo Federal en las que se fijaron las bases para el nombramiento y remoción de Secretarios, Ministros, Agentes Diplomáticos y Cónsules Generales, así como la dirección y celebración de negociaciones internacionales.

México comenzó a obtener el reconocimiento de naciones como Estados Unidos, Alemania, Bélgica, España y Francia, volviendo a ser considerado como un posible miembro de la Sociedad de las Naciones, con ello, el país ingresó a dicha sociedad el 9 de septiembre de 1931. Su inclusión fue gracias a la propuesta que presentó España, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia y Japón.^{2/}

En el contexto de la segunda Guerra Mundial, México se declaró neutral al inicio de ésta; no obstante, en mayo de 1942, tras perder dos buques petroleros debido a ataques submarinos, el presidente Manuel Ávila Camacho declaró la guerra a las potencias del Eje (Alemania, Japón e Italia) y se unió a Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia y la Unión Soviética.^{3/}

El año 1970 se caracterizó por una apertura al exterior, dándose relevancia a la ampliación de las relaciones diplomáticas del país, lo que obligó a tomar decisiones trascendentales para la conformación orgánica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con ello, en 1978 se expidió el noveno Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, donde se definió una nueva

^{1/} **Historia del Siglo XIX**, Secretaría de Relaciones Exteriores/Acciones y Programas, consultado en <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/historia-del-siglo-xix?state=published> en febrero de 2021.

^{2/} **México ingresa en la Sociedad de Naciones**, Memórica, consultado en: <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Temas?ctId=7&clId=d546a23c95b3414ca239acef7e8e5985> en febrero de 2021.

^{3/} **Documentos para la historia del México independiente**, Memórica, consultado en: <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Temas?ctId=2&clId=76b24ad62e8a4be3a705fc58cead5a49> en febrero de 2021.

estructura orgánico-funcional de la misma, quedando conformada la Secretaría de Relaciones Exteriores por cuatro subsecretarías y dos delegaciones foráneas de pasaportes.^{4/}

Los procesos de Globalización y de Cooperación internacional también han influido en la conformación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante la idea de que debe fortalecerse la presencia de México en el exterior, por ello y con el fin de cumplir efectivamente las atribuciones asignadas a ésta, el gobierno emprendió una reestructuración orgánico funcional, destacando la desconcentración del Instituto Matías Romero y la creación de un Instituto Mexicano de Cooperación Internacional, así como el fortalecimiento de áreas encargadas de las relaciones de México con el Exterior en materia de Derechos Humanos, Narcotráfico y Medio Ambiente.^{5/}

A efecto de armonizar las actividades internacionales del país con los retos del Nuevo Milenio, la Ley del Servicio Exterior Mexicano se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de enero de 1994, teniendo reformas en enero del 2002, asimismo, el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano fue promulgado el 20 de agosto de 2002 y publicado en el DOF el 23 de agosto, mientras que la versión más reciente del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores fue publicado en el DOF el 10 de agosto de 2001, actualizándose en noviembre de 2002.^{6/}

En la actualidad, a fin de atender la problemática de ampliar la presencia política de México en el mundo con la participación en foros de concertación regionales, la SRE, desde que se implementó la Metodología de Marco Lógico (MML) en la Administración Pública Federal 2008, incorporó a su Estructura Programática los programas presupuestarios que permitirían medir las acciones que contribuyeran a atender dicha problemática y para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para ese ejercicio fiscal operó los programas presupuestarios E004 “Defensa de los intereses de México y de sus nacionales en litigios internacionales”; E005 “Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país”; P002 “Diseño y conducción de la política exterior de México”, y P004 “Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional”, los cuales tuvieron vigencia hasta 2015, cuando se propuso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se fusionaran en un nuevo programa presupuestario P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, el cual estuvo vigente hasta 2016.

^{4/} **La etapa moderna de la SRE**, Secretaría a de Relaciones Exteriores/Acciones y Programas, consultado en: <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/la-etapa-moderna-de-la-sre?state=published> en febrero de 2021.

^{5/} **Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, Diario Oficial de la Federación, México, Ciudad de México, 14 de enero de 2011.

^{6/} **El nuevo milenio en la SRE**, Secretaría a de Relaciones Exteriores/Acciones y Programas, consultado en: <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/el-nuevo-milenio-en-la-sre?state=published> en febrero de 2021.

En ese entonces, dicha fusión tuvo los objetivos siguientes:

- Fortalecer la política pública en los ámbitos bilateral y regional, que agrupan a las áreas políticas de la Cancillería y a las unidades responsables que coordinan a las Embajadas de México en el exterior.
- Fortalecer la defensa de México y sus connacionales en litigios internacionales, y la delimitación de sus fronteras.

El objetivo de nivel Fin de la MIR quedó definido en su momento como “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la coordinación e instrumentación eficaces de acciones y proyectos de cooperación y promoción, coherentes con las fortalezas y necesidades nacionales identificadas”.

Con este planteamiento programático, para el ejercicio fiscal 2020, con base en los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores (PSRE) 2020-2024 y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario (Pp) P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que la problemática en el diseño y operación de la política exterior consistió en el “Diseño e instrumentación inadecuados de acciones de política exterior orientados a ampliar la presencia de México en el mundo, defender los intereses nacionales y preservar la integridad territorial”.^{2/}

Para dar atención a la problemática expuesta, en el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores erogó para el Pp P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior” 5,746,593.2 miles de pesos. Con dicho programa se debió establecer el diseño y operación de la política exterior de México, con el propósito de impulsar relaciones bilaterales y regionales que amplíen la presencia de México en el mundo; promuevan los intereses nacionales, y preserven la integridad territorial; para lograrlo, se debieron efectuar los procesos de diseño, planeación, coordinación, ejecución y evaluación de la política exterior.

Resultados

1. Diseño del programa

Para 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior” en la que incluyó objetivos e indicadores para medir los resultados que se pretendieron lograr con el programa.

La importancia de contar con una MIR con base en la Metodología del Marco Lógico para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas permite a las entidades y a la población en general contar con una herramienta que interprete el beneficio de un programa para la sociedad; también

^{2/} Información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante el oficio núm. UAF/00722/2021 del 18 de marzo de 2021, Diagnóstico del Programa Presupuestario P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, 2020.

facilita conocer la alineación que existe entre la programación de actividades y la planeación nacional y sectorial.

Con el análisis de la lógica vertical de la MIR 2020 del programa presupuestario P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior” se verificó la relación causa-efecto entre diferentes niveles de objetivos de la matriz; no obstante, ésta tuvo una oportunidad de mejora para definir el “diseño, conducción y ejecución de la política exterior” que debió establecerse en su objetivo de propósito, en congruencia con el objetivo del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y el nombre del programa; con ello, este instrumento podría adecuarse para identificar objetivos que precisaran los componentes de diseño, conducción, definición, ejecución, seguimiento y evaluación de la política exterior.

En la MIR 2020 del programa presupuestario P002 se incluyeron 26 indicadores, cuya clasificación establecida por la SRE fue la siguiente:

- Cinco (19.2%) estratégicos (1 a nivel de Fin, 2 de Propósito y 2 de Componente).
- Veinte y uno (80.8%) de gestión (6 a nivel de Componente y 15 de Actividad).

Como resultado de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, mediante el oficio núm. UAF/02908/2021/ del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores remitió el diagnóstico del programa presupuestario P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, en el que se incluyeron los indicadores “Porcentaje de acuerdos de colaboración y de promoción en beneficio del desarrollo nacional, concertados por el Presidente de la República, el Secretario y los Subsecretarios”, “Porcentaje de participaciones de México en foros y mecanismos regionales efectuadas” y “Porcentaje de participaciones en eventos políticos de alto nivel del Presidente, Canciller y Subsecretarios del sector efectuadas”, los cuales fueron vinculados con los objetivos prioritarios sectoriales 1.- “Consolidar relaciones de amistad, entendimiento y mutuo beneficio con países de las distintas regiones del mundo en beneficio de la sociedad, y que contribuyan a la construcción de un país con bienestar”, y 3.- “Contribuir de manera activa y propositiva en foros y mecanismos regionales americanos e iberoamericanos para posicionar los objetivos prioritarios de la agenda nacional”, del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, que de acuerdo con el diagnóstico serán útiles para los procesos de diseño, conducción, definición, ejecución, seguimiento y evaluación de la política exterior, y que están en proceso de validación por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se solventa lo observado.

2. *Planeación de la política exterior*

Para determinar que la Secretaría de Relaciones Exteriores planeó la política exterior de México, con base en un diagnóstico de necesidades del sector, considerando las metas, objetivos y directrices sectoriales para lograr un impacto en las relaciones bilaterales y regionales del país, se revisó el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores (PSRE) 2020-2024, en el que se incluyó un apartado denominado “Diagnóstico”, en el que se expusieron las situaciones problemáticas siguientes:

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA ASOCIADO A LA POLÍTICA EXTERIOR EN EL DIAGNÓSTICO
DE LA PLANEACIÓN DE MEDIANO PLAZO, 2020-2024

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024
<p>Los problemas públicos regionales, asociados a la migración forzada, la criminalidad transfronteriza y la vulnerabilidad institucional requieren de atención conjunta por parte de los países involucrados, bajo criterios de corresponsabilidad y eficacia en la cooperación.</p> <p>(...) persiste el reto de alcanzar el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, como una de las regiones con mayores desigualdades en el orbe.</p> <p>(...) la violencia, aunado a la pobreza, la corrupción y la debilidad institucional, explica el deterioro social en algunos países y el fenómeno migratorio reciente que cada vez tiene un mayor costo para toda la región.</p> <p>La “Concentración” comercial, (...) se debe, en parte, al hecho de que en la administración anterior no se registró un adecuado seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos de alto nivel.</p> <p>Un problema público central es el acceso a servicios, protección legal e información de las personas mexicanas en el exterior, incluidas las personas indocumentadas o en situación de vulnerabilidad.</p>

FUENTE: Programa Sectorial de Relaciones Exteriores, 2020-2024.

En el PSRE 2020-2024, se mencionaron problemáticas diversas; sin embargo, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) presentó un área de oportunidad para la alineación de éstas con los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que permitieran asociar ambos elementos para identificar el cumplimiento del objetivo de impulsar las relaciones bilaterales y regionales que amplíen la presencia de México en el mundo, promover los intereses nacionales y preservar la integridad territorial del programa presupuestario (Pp) P002 en 2020.

A fin de constatar la relación de la MIR del Pp P002 con el programa sectorial, el grupo auditor comparó esos documentos para comprobar su congruencia. En el PSRE 2020-2024, se identificaron 5 objetivos prioritarios, como se muestra a continuación:

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE RELACIONES EXTERIORES, 2020-2024

1.- Consolidar relaciones de amistad, entendimiento y mutuo beneficio con países de las distintas regiones del mundo en beneficio de la sociedad, y que contribuyan a la construcción de un país con bienestar.
2.- Lograr que la política de cooperación internacional para el desarrollo y de promoción de México en el exterior contribuyan al desarrollo humano sostenible de México y de nuestros socios, con prioridad en Centroamérica.
3.- Contribuir de manera activa y propositiva en foros y mecanismos regionales americanos e iberoamericanos para posicionar los objetivos prioritarios de la agenda nacional.
4.- Proteger y apoyar a las personas mexicanas en el exterior para que desarrollen plenamente su potencial y contribuyan al desarrollo de México.
5.- Garantizar que la política exterior multilateral transformadora, en apego a los principios constitucionales y al derecho internacional, contribuya a alcanzar los objetivos de la política interior, en materia de derechos humanos, paz, Estado democrático, bienestar social, y desarrollo económico y medioambiental.

FUENTE: Programa Sectorial de Relaciones Exteriores, 2020-2024.

Respecto del programa presupuestario P002, se constató que la SRE alineó 1 de los 26 indicadores dispuestos en la MIR al programa sectorial.

En conclusión, la planeación debe entenderse como el proceso de identificación y análisis de la situación actual en que se encuentra la política pública que permita prever o anticipar su situación futura, al fijar los objetivos que orienta la actuación de cada administración, para proponer soluciones a los problemas públicos identificados y, con ello, programar las acciones y recursos que sean necesarios para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

Para 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores mostró áreas para mejorar la planeación de la política exterior mediante el programa presupuestario P002, “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, ya que deberá realizar una alineación de los problemas identificados con los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas previstas, además de que la dependencia tiene que diseñar la MIR del programa en congruencia con los objetivos sectoriales.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 20 de septiembre de 2021, mediante el oficio núm. UAF/02908/2021/ del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que en el proceso de actualización del programa presupuestario P002, iniciado en julio de 2020, a partir de la publicación del PSRE 2020-2024, se busca lograr una mayor congruencia entre ambos documentos. Con ello, el programa P002 se asoció de manera específica con los objetivos prioritarios 1 y 3 del PSRE (1.- Consolidar relaciones de amistad, entendimiento y mutuo beneficio con países de las distintas regiones del mundo en beneficio de la sociedad, y que contribuyan a la construcción de un país con bienestar y 3.- Contribuir de manera activa y propositiva en foros y mecanismos regionales americanos e iberoamericanos para posicionar los objetivos prioritarios de la agenda nacional), presentando la alineación del programa presupuestario con el PSRE 2020-2024, y el cual forma parte de los aspectos de mejora presentados para validación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022, por lo que se solventa lo observado.

3. *Coordinación de la política exterior*

A fin de comprobar que la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordinó con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal para la implementación de la política exterior, la dependencia proporcionó tres programas de trabajo:

1. De la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice;
2. De la Dirección General Para América Latina y el Caribe, y
3. De la Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos.

Con su revisión, se identificó que carecieron de objetivos, metas e indicadores referentes a las actividades de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, la SRE proporcionó sus informes de gestión, consultas, participación en consejos, comisiones, acompañamientos en las labores de diplomacia parlamentaria de los legisladores, así como notas, memorándums e informes de la participación de México en foros y mecanismos regionales; no obstante, se requiere acreditar cómo se realizó la coordinación de las acciones en el exterior con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En conclusión, la Secretaría de Relaciones Exteriores reconoce que la coordinación es una actividad mediante la cual se pretende conjuntar el ejercicio de competencias de distintos órganos administrativos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos de las diversas temáticas internacionales, evitando la duplicación de esfuerzos y las acciones divergentes en la política exterior. Para 2020, se debe mejorar el proceso de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la participación en foros y mecanismos regionales.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02908/2021/ del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que en el proceso de actualización del programa presupuestario P002, iniciado en julio de 2020, a partir de la publicación del PSRE 2020-2024, se busca lograr una mayor congruencia entre ambos documentos; además, remitió la trazabilidad de las gestiones realizadas por la SRE en 2021, con énfasis en el proceso de coordinación de los temas relativos al Diálogo Económico de Alto Nivel entre México y Estados Unidos (DEAN); la reunión de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y la Visita oficial a México del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia; la participación del país en el G20, así como la invitación a la XXVII Cumbre Iberoamericana, a la XVII Cumbre del Mecanismo de Tuxtla y la Comisión Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamericano, de los cuales se proporcionaron los comunicados, memorándums, minutas de trabajo, acuerdos y planes de trabajo de esos procesos, por lo que se solventa lo observado.

4. Ejecución de la política exterior

Para determinar que la Secretaría de Relaciones Exteriores ejecutó la política exterior en congruencia con las metas, objetivos y directrices sectoriales de mediano plazo, la dependencia señaló que “los objetivos, metas y directrices de las estrategias, programas, proyectos y acciones para 2020, se plasmaron en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores (PSRE) 2020-2024; no obstante, “los avances logrados se integrarán en el primer Informe de Avance y Resultados del PSRE 2020-2024, una vez que lo instruya la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)”.

La SRE realizó gestiones para la publicación y difusión de tratados internacionales, así como de otros acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional, indicando que durante el ejercicio 2020 se firmaron 4 tratados: 1 con el gobierno de la República de Serbia y 3 con el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte; también indicó que se firmaron 75 acuerdos interinstitucionales en temas de seguridad internacional, asistencia humanitaria, desarrollo humano sostenible, derechos humanos, equidad de género y cooperación, entre otros, por medio de memorándums, agendas, acuerdos, arreglos, proyectos, cartas de intención y declaraciones conjuntas entre varias instituciones del mundo.

En conclusión, la ejecución de la política pública es el conjunto de gestiones derivadas de una planeación y que tienen por finalidad dar cumplimiento a objetivos y metas previstas, que incluyen la toma de decisiones y el seguimiento que asegure que los recursos humanos, materiales y financieros sean utilizados conforme a lo programado. Para 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizó gestiones para que se firmaran 4 tratados internacionales y 75 acuerdos interinstitucionales sobre diversos temas internacionales en beneficio del país.

5. Evaluación de la política exterior

Para definir que la Secretaría de Relaciones Exteriores efectuó la evaluación de la política exterior de México que le permitiera obtener información oportuna y confiable, la dependencia señaló que los mecanismos utilizados para medir los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas que impulsaron relaciones bilaterales y regionales del país en la política exterior de México fueron los Informes de Gobierno presentados por el Ejecutivo Federal en 2019 y 2020, y el Primero y Segundo Informes de Labores de la SRE; no obstante, dichos documentos de rendición de cuentas fueron insuficientes para documentar las gestiones de evaluación implementadas por la SRE respecto del cumplimiento de la política exterior de México durante 2020.

Además, la dependencia indicó que: “el mecanismo utilizado para medir el avance o mejoría del Pp P002 es la Ficha Informativa del Índice de Seguimiento al Desempeño de la UED”. Con el análisis de la información, se identificó que el índice debe mejorar el seguimiento y evaluación de la política exterior, ya que los resultados determinaron que se debe establecer un diagnóstico que justificara su existencia como instrumento de política pública, además de la falta de evaluaciones con enfoque de resultados.

La SRE señaló que “tampoco contó con un mecanismo formal para vigilar y dar seguimiento a la instrumentación jurídica de los compromisos derivados de tratados internacionales de los que México es parte por la diversidad de los contenidos, alcances y características particulares de cada tratado”.

En conclusión, la Secretaría de Relaciones Exteriores reconoce que la evaluación permite valorar el desempeño de la acción pública, corresponde a una valoración sistemática de la concepción, la puesta en práctica y los resultados de una intervención pública, donde se generan recomendaciones que incrementan la eficacia y la eficiencia de las acciones de gobierno en la atención a la problemática identificada en el diseño de la política pública. Por lo que para 2020, presentó áreas de oportunidad para acreditar la evaluación de la política exterior de México a fin de medir su avance en la atención de objetivos, metas y directrices en materia internacional.

Como resultado de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02908/2021/ del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que en el proceso de actualización del programa presupuestario P002, iniciado en julio de 2020, a partir de la publicación del PSRE 2020-2024, se busca lograr una mayor congruencia entre ambos documentos; además, proporcionó la trazabilidad de las gestiones realizadas por la SRE en 2021, sobre el proceso de evaluación en algunos de los temas como el Diálogo Económico de Alto Nivel entre México y Estados Unidos (DEAN); la reunión de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); la Visita

oficial a México del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia; la participación del país en el G20, así como la invitación a la XXVII Cumbre Iberoamericana, la XVII Cumbre del Mecanismo de Tuxtla y de la Comisión Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamericano, de los que se presentaron los comunicados, memorándums, minutas de trabajo, acuerdos, y planes de trabajo, por lo que se solventa lo observado.

6. *Contribución a impulsar relaciones bilaterales y regionales que amplíen la presencia de México en el mundo, promuevan los intereses nacionales y preserven la integridad territorial*

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) señaló que los mecanismos utilizados para medir los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas que impulsaron las relaciones bilaterales y regionales del país en la política exterior de México, así como de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, fueron los informes de gobierno presentados por el Ejecutivo Federal en 2019 y 2020, y el Primer y Segundo Informes de Labores de la SRE.

La dependencia reportó en esos documentos de rendición de cuentas los resultados de las gestiones realizadas en materia de política exterior para medir su contribución, impulsar las relaciones bilaterales y regionales que amplíen la presencia de México en el mundo, la promoción de los intereses nacionales y la preservación de la integridad territorial. Se identificó la publicación de las gestiones en la ejecución de la política exterior en términos de una agenda trilateral común entre México, Estados Unidos y Canadá, enfocada en la protección y avance de los derechos humanos; el avance en asuntos de cooperación económica; la atención a las causas estructurales de la migración; el impulso internacional de los derechos laborales en el marco del Tratado México-Estados Unidos de América-Canadá (T-MEC); la responsabilidad compartida en temas de seguridad; el establecimiento de una nueva estrategia de seguridad enfocada en la cooperación en materia de política de drogas con perspectiva de salud pública; las acciones para detener el tráfico ilícito de armas de fuego; y el fortalecimiento de la política exterior feminista del país.

Asimismo, se indicó que se establecieron relaciones de participación con los países de África y Medio Oriente, Asia Central, Asia Pacífico y Europa, en temáticas como la pandemia del COVID 19 y las acciones post-pandemia, así como la participación en el marco de la Cumbre de Líderes del Grupo de los Veinte y de la Cumbre de Salud Global.

En conclusión, la Secretaría de Relaciones Exteriores puede mejorar las gestiones de la política exterior en un marco de diseño, planeación, coordinación, ejecución y evaluación y demostrar la trazabilidad de resultados para evidenciar el efecto de la acción pública en impulsar las relaciones bilaterales y regionales que amplíen la presencia de México en el mundo, que a su vez promuevan los intereses nacionales y mantengan la integridad territorial en beneficio de los mexicanos.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02908/2021/ del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que en el proceso de actualización del programa presupuestario P002, iniciado en julio de 2020, a partir de la publicación del PSRE 2020-2024, se busca lograr una mayor congruencia entre ambos documentos; además, proporcionó las gestiones realizadas por la SRE en 2021, para los procesos de diseño, planeación, coordinación, ejecución y evaluación en temas como el Diálogo Económico de Alto Nivel entre México y Estados Unidos (DEAN); la reunión

de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); la Visita oficial a México del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, y la participación del país en el G20, así como la invitación a la XXVII de la Cumbre Iberoamericana, a la XVII Cumbre del Mecanismo de Tuxtla y de la Comisión Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamericano, y presentó comunicados, memorándums, minutas de trabajo, acuerdos, y planes de trabajo derivados de los procesos, lo que le permitirá acreditar su contribución a impulsar las relaciones bilaterales y regionales del país, que amplíen su presencia en el mundo y que promuevan los intereses nacionales y la preservación de la integridad territorial, por lo que la observación queda solventada.

7. Contribución del Pp P002 al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), vinculado en 2020 con el programa presupuestario P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior", correspondió al número 17. El detalle se muestra a continuación.

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE VINCULADO CON EL P002 "DISEÑO, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR", 2020

OBJETIVO	META
Objetivo 17 "Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible".	17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.
	17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
	17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.
	17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) remitió el Diagnóstico para el Programa Presupuestario P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior"; sin embargo, se deben incluir indicadores para medir su contribución a los ODS.

En conclusión, los ODS son una herramienta de planificación y seguimiento para los países, ya que su visión a largo plazo constituye un apoyo hacia el desarrollo sostenido e inclusivo mediante la aplicación de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. La SRE deberá elaborar un diagnóstico en el que defina la alineación del programa P002 para contribuir al cumplimiento de los ODS, particularmente al objetivo 17 al que fue asociado el programa.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02908/2021/ del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que “el programa presupuestario P002, Diseño, conducción y ejecución de la política exterior, se encuentra indirectamente vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y con el ODS 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Dicha vinculación está registrada en el portal del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la SHCP”, para ello remitió en formato de Excel el archivo denominado “Consulta Vinculación Pp-ODS” del PASH 2021 y el Informe Nacional Voluntario 2021, en el que se especifica la vinculación del programa P002 a los ODS 16 y 17 para el ejercicio fiscal 2021, por lo que se solventa lo observado.

8. Ejercicio de los recursos del programa presupuestario P002

Para constatar la aplicación de los recursos en el programa presupuestario (Pp) P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, se revisaron los registros de las bases de datos en las que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) asentó los principales conceptos de gasto ejercidos en 2020, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública.

Por lo anterior, se determinó dividir el resultado en dos apartados: en el primero se revisó el presupuesto original, modificado y ejercido del Pp P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, y en el segundo, las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s) que desglosan el gasto ejercido con el programa.

a) Revisión del presupuesto original, modificado y ejercido del Pp P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”

Para determinar el uso de los recursos de la SRE en la operación del Pp P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, se analizó el presupuesto original, modificado y ejercido en 2020, como se muestra en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LA SRE PARA EL PP P002, 2020
(Miles de pesos y porcentajes)

Documento	FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Servicios personales	Gasto de operación	Otros de corriente	Total	Part. % Respecto del total
Presupuesto de Egresos de la Federación	1.Gobierno						Aprobado	5,166,166.4	1,257,340.5	2,188,460.4	8,723,637.7	100.0
	4. Relaciones Exteriores							5,166,166.4	1,257,340.5	2,188,460.4	8,723,637.7	100.0
	01. Relaciones Exteriores							4,033,275.4	386,276.6	120,456.2	4,540,008.2	52.0
	004. Vínculos políticos con el exterior							4,110,865.4	454,990.8	1,852.2	4,567,708.4	52.4
	P002 Diseño, conducción y ejecución de la política exterior							89,143.2	14,584.8	50.0	103,778.0	1.2
	100. Secretaría							12,677.3	482.4	16.3	13,175.9	0.2
	103. Dirección General de Coordinación Política							20,923.9	48,185.8		69,109.7	0.8
	111. Dirección General de Protocolo							30,225.0	10,525.1		40,750.1	0.5
	112. Dirección General de Comunicación Social							23,221.6	3,769.8	260.0	27,251.4	0.3
	123. Dirección General del Acervo Histórico Diplomático							1,595,611.7	2,766.4		1,598,378.1	18.3
	200. Subsecretaría para América del Norte							13,875.7	5,740.3	1,218.8	20,834.8	0.2
	210. Dirección General para América del Norte							3,826.8	699.2		4,525.9	0.1
	213. Dirección General de Asuntos Especiales							678,284.9	3,236.9	80.0	681,601.8	7.8
	300. Subsecretaría para América Latina y el Caribe							13,533.0	2,034.1	20.3	15,587.5	0.2
	310. Dirección General para América Latina y el Caribe							11,438.5	1,381.4		12,819.9	0.1
	311. Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos							1,511,511.3	5,558.1		1,517,069.4	17.4
	400. Subsecretaría de Relaciones Exteriores							11,349.8	283,450.9		294,800.7	3.4
	411. Dirección General para Europa							9,837.7	1,748.7		11,586.4	0.1
	412. Dirección General para Asia-Pacífico							7,815.0	2,112.8		9,927.8	0.1
	413. Dirección General para África y Medio Oriente											
							009. Asistencia jurídica para la defensa eficiente de México y de sus nacionales	52,065.2	12,314.2	206.8	64,586.2	0.7
							121. Consultoría Jurídica	21,708.5	11,120.8	206.8	33,036.1	0.4
							124. Dirección General de Asuntos Jurídicos	30,356.8	1,193.4		31,550.1	0.4
							010. Delimitación y supervisión eficiente de la integridad territorial de México	25,524.8	56,400.0		81,924.8	0.9
							B00. Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	17,340.6	42,000.0		59,340.6	0.7
							C00. Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belize	8,184.2	14,400.0		22,584.2	0.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Documento	FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Servicios personales	Gasto de operación	Otros de corriente	Total	Part. % Respecto del total
Cuenta de la Hacienda Pública Federal	1.Gobierno						Aprobado	4,110,865.4	454,990.8	1,852.2	4,567,708.4	100.0
	4. Relaciones Exteriores											
	01.Relaciones Exteriores						Modificado	4,055,093.8	1,690,705.7	793.7	5,746,593.2	125.8
	004. Vínculos políticos con el exterior											
P002 Diseño, conducción y ejecución de la política exterior						Ejercido	4,055,093.8	1,690,705.7	793.7	5,746,593.2	125.8	

FUENTE: elaborado por la ASF con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2020.

En el ejercicio fiscal 2020, la SRE ejerció un total de 5,746,593.2 miles de pesos para el P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior", de los 4,567,708.4 miles de pesos aprobados en el PEF 2020, lo que significó una diferencia de 1,178,884.8 miles de pesos (25.8%) más. El mayor ejercicio de los recursos, de acuerdo con la justificación de las adecuaciones presupuestarias entregadas por la dependencia, fue para ejecutar programas para la cooperación y diálogo político en el marco de la Asociación Estratégica entre México y el Consejo de Europa para realizar tareas de atención a la pandemia de Covid-19, para pagar cuotas a organismos internacionales, así como para impulsar el ciber secretariado CELAC-China en el marco de la cooperación con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Del total de recursos ejercidos para la operación del P002, la SRE destinó 29.4% (1,690,705.7 miles de pesos) al rubro de Gastos de operación; 70.6% (4,055,093.8 miles de pesos) en Servicios personales, y en Gasto corriente 793.7 miles de pesos.

Con la revisión de los registros de la base de datos de las adecuaciones presupuestarias, se identificó que se registraron 524 folios de adecuación del presupuesto asignado al Pp P002, las cuales sumaron, por concepto de ampliaciones al presupuesto, un monto de 6,398,568.3 miles de pesos y reducciones por 5,219,683.5 miles de pesos, lo que implicó una diferencia de 1,178,884.8 miles de pesos, la cual fue consistente con la variación entre el presupuesto aprobado y el ejercido (1,178,884.8 miles de pesos) reportado en la Cuenta Pública.

b) Revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas

Con el fin de constatar que, en 2020, las operaciones realizadas por la SRE, con cargo a los recursos del programa presupuestario P002, se encontraran debidamente documentadas y los montos registrados en su contabilidad son consistentes con las Cuentas por Liquidar Certificadas, la ASF solicitó los registros de las CLC's, así como la documentación justificativa y comprobatoria.

Con la revisión de los registros contenidos en la base de datos de las CLC's, se identificaron 2,757 folios, que sumaron en conjunto 6,231,624.5 miles de pesos, lo que representa una diferencia de 485,031.3 miles de pesos respecto de lo reportado como ejercido en la Cuenta Pública (5,746,593.2 miles de pesos).

Al respecto, la SRE proporcionó el archivo denominado "Base de datos CLC" con los registros de las Cuentas por Liquidar Certificadas en el que se comprobó en el apartado "Estatus_CLC", las cuentas pagadas en el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 5,922,002.45 miles de pesos, donde se presentó una disminución por rectificaciones por un importe de 102,379.24 miles de pesos y 73,030.02 miles de pesos por concepto de reintegros, lo que cuantificó 5,746,593.2 miles de pesos, conforme a lo reportado como ejercido en la Cuenta Pública de ese año.

Con la revisión de los registros contenidos en la base de datos "Estado del ejercicio del presupuesto por unidad responsables, capítulo y partida presupuestal", se constató que, en 2020, se erogaron 5,746,593.2 miles de pesos, de la manera siguiente:

RECURSO EJERCIDO DEL Pp P002 POR CLASIFICACIÓN DE GASTO, 2020

(miles de pesos)

Capítulo de gasto	Monto	Part. %
3000 Servicios Generales	1,687,447.6	29.3
1000 Servicios Personales	4,055,093.8	70.5
2000 Materiales y Suministros	3,258.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	793.7	0.0
Total	5,746,593.2	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SRE, mediante oficio núm. POP/CFO/0083/2021 del 17 de marzo de 2021.

Del total de recursos destinados al Pp P002, 29.3% (1,687,447.6 miles de pesos) se ejerció en el Capítulo 3000 “Servicios generales”; 70.5% (4,055,093.8 miles de pesos) y en el Capítulo 1000 “Servicios personales”, mientras que 3,258.0 miles de pesos fueron en el Capítulo 2000 “Materiales y suministros”; y 793.7 miles de pesos en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

En conclusión, contar con un mecanismo presupuestal adecuado asegura la administración de los recursos con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, control y rendición de cuentas, de forma que evita la opacidad respecto del ejercicio de los recursos erogados mediante los programas presupuestarios.

En el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores erogó en el programa presupuestario P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior” un monto por 5,746,593.2 miles de pesos, 25.8% mayor (1,178,884.8 miles de pesos) respecto de los 4,567,708.4 aprobados para su operación, dicha variación fue consistente con lo reportado en la Cuenta Pública.

9. Rendición de Cuentas de la SRE en el programa presupuestario P002

El análisis de la información reportada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) comprende dos aspectos: a) esquema de rendición de cuentas en términos presupuestarios e informativos, con el cual se busca verificar lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 respecto a la información reportada en la Cuenta Pública, así como la parte informativa que se incluye en el informe de gobierno del Ejecutivo Federal; y b) los resultados de los indicadores de la MIR del programa presupuestario Pp P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, a fin de determinar en qué medida se contribuyó a atender el problema público que atiende el programa presupuestario

a) Esquema de rendición de cuentas

En la Cuenta Pública 2020, la SRE reportó para el Pp P002 una asignación original de 4,567,708.4 miles de pesos y en el transcurso del ejercicio recibió ampliaciones que modificaron el presupuesto a 5,746,593.2 miles de pesos, monto que fue ejercido en su totalidad.

Con la revisión del Tercer Informe de Gobierno 2020–2021 del Ejecutivo Federal, se identificó la publicación de las gestiones en la ejecución de la política exterior en términos de una agenda trilateral común entre México, Estados Unidos y Canadá, para la protección y avance de los derechos humanos; el avance en asuntos de cooperación económica; la atención a las causas estructurales de la migración; el impulso internacional de los derechos laborales en el marco del Tratado México-Estados Unidos de América-Canadá (T-MEC); la responsabilidad compartida en temas de seguridad; el establecimiento de una nueva estrategia de seguridad enfocada en la cooperación en materia de política de drogas con perspectiva de salud pública; las acciones para detener el tráfico ilícito de armas de fuego; y el fortalecimiento de la política exterior feminista del país.

Asimismo, se indicó que se establecieron relaciones de participación con los países de África y Medio Oriente, Asia Central, Asia Pacífico y Europa, en temáticas como la pandemia del COVID 19 y las acciones post-pandemia, así como la participación en el marco de la Cumbre de Líderes del Grupo de los Veinte y de la Cumbre de Salud Global.

b) Análisis Programático

En los resultados de los indicadores aprobados en el PEF 2020 y publicados en la Cuenta Pública de ese año, se identificó que la SRE reportó 26 indicadores con la respectiva justificación de las modificaciones en metas, los avances y las causas de variación, sin embargo, presentaron áreas de oportunidad sobre el cumplimiento del objetivo que se tenía previsto lograr mediante la operación del programa presupuestario P002, así como la atención de la problemática identificada, respecto del “diseño e instrumentación inadecuados de acciones de política exterior orientados a ampliar la presencia de México en el mundo, defender los intereses nacionales y preservar la integridad territorial”.

En conclusión, una adecuada rendición de cuentas permite transparentar el uso de los recursos y reportar los resultados obtenidos, de forma que se exponga el avance respecto de la problemática que busca solucionarse con la ejecución de los programas presupuestarios.

Para 2020, la SRE presentó en el Tercer Informe de Gobierno 2020–2021 información de algunas de las actividades realizadas, sin especificar los cambios conseguidos en atención al problema sobre “la insuficiencia en el diseño e instrumentación de acciones de política exterior orientadas a defender los intereses nacionales y preservar la integridad territorial”, por lo que aún tiene un área de oportunidad para informar en qué medida se está resolviendo este problema que debe atender.

Además, con el avance publicado de los indicadores en la Cuenta Pública 2020, la dependencia evidenció áreas en las que puede mejorar su desempeño en términos del diseño, planeación, coordinación, ejecución y evaluación de la política exterior, para exponer sus resultados en cuanto al objetivo del programa de contribuir a impulsar relaciones bilaterales y regionales, que amplíen la presencia de México en el mundo, promuevan los intereses nacionales y preserven la integridad territorial.

Como resultado de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02908/2021/ del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores remitió la versión modificada del Diagnóstico del programa presupuestario P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, que está en proceso de aprobación por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se incluyen los indicadores “Porcentaje de acuerdos de colaboración y de promoción en beneficio del desarrollo nacional, concertados por el Presidente de la República, el Secretario y los Subsecretarios”, “Porcentaje de participaciones de México en foros y mecanismos regionales efectuadas” y “Porcentaje de participaciones en eventos políticos de alto nivel del Presidente, Canciller y Subsecretarios del sector efectuadas” vinculados a los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, lo que contribuye a mejorar la cuantificación y trazabilidad de los procesos de diseño, conducción, definición, ejecución, seguimiento y evaluación de la política exterior, por lo que la dependencia estará en posibilidades de medir su contribución a impulsar relaciones bilaterales y regionales que amplíen la presencia de México en el mundo, promuevan los intereses nacionales y preserven la integridad territorial, por lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

En 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizó gestiones para que se firmaran 4 tratados internacionales y 75 acuerdos interinstitucionales sobre diversos temas como la seguridad internacional, asistencia humanitaria, desarrollo humano sostenible, derechos humanos, equidad de género y cooperación internacional, en beneficio del país.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 7 de octubre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría realizada a la política pública en materia de diseño y operación de la política exterior. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el alcance y objetivo de la auditoría de fiscalizar los resultados de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en el diseño y operación de la política exterior de México para impulsar las relaciones bilaterales y regionales del país. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mandata como facultad y obligación del Ejecutivo Federal dirigir la política exterior. En la conducción de tal política, observará, entre otros principios, la solución pacífica de

controversias, la igualdad jurídica de los Estados y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

En congruencia con el mandato constitucional, en el artículo 28, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establece que a la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte.

En ese contexto, con base en los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores (PSRE) 2020-2024 y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario (Pp) P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, la SRE definió el problema que se debe resolver mediante el Pp P002 como sigue: “Diseño e instrumentación inadecuados de acciones de política exterior orientados a ampliar la presencia de México en el mundo, defender los intereses nacionales y preservar la integridad territorial”. ^{8/}

Para contribuir a resolver esa problemática, en el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores erogó, con cargo al Pp P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, 5,746,593.2 miles de pesos para establecer el diseño y operación de la política exterior de México, con el propósito de impulsar relaciones bilaterales y regionales que amplíen la presencia de México en el mundo; promuevan los intereses nacionales, y preserven la integridad territorial, con base en procesos de diseño, planeación, coordinación, ejecución y evaluación de la política exterior.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizó gestiones para que se firmaran 4 tratados internacionales y 75 acuerdos interinstitucionales sobre temas de seguridad internacional, asistencia humanitaria, desarrollo humano sostenible, derechos humanos, equidad de género y cooperación internacional.

Para ese año, el diseño del programa presupuestario P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, operado para implementar la política exterior, presentó oportunidades de mejora en el rediseño de los indicadores incluidos para medir las actividades de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública, de conformidad con la clasificación del programa.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría, la SRE evidenció que realizó mejoras para identificar la trazabilidad de sus gestiones conforme a los procesos de diseño, planeación, coordinación, ejecución y evaluación, así como su contribución a la política exterior del país,

^{8/} Información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante el oficio núm. UAF/00722/2021 del 18 de marzo de 2021, Diagnóstico del Programa Presupuestario P002 “Diseño, conducción y ejecución de la política exterior”, 2020.

además de que contó con evidencia sobre las mejoras realizadas a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario P002 para el ejercicio fiscal 2022, que está en proceso de aprobación por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En opinión de la Dirección General de la Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, la Secretaría de Relaciones Exteriores, en 2020, realizó gestiones para que se firmaran 4 tratados internacionales y 75 acuerdos interinstitucionales sobre temas de seguridad internacional, asistencia humanitaria, desarrollo humano sostenible, derechos humanos, equidad de género y cooperación internacional; sin embargo, puede mejorar la operación del programa para focalizar sus actividades en cuanto al diseño, planeación, coordinación y evaluación de la política exterior. Además, la dependencia, en el transcurso de la auditoría, acreditó que realizó las gestiones necesarias para dar atención de estas insuficiencias, debido a que presentó mejoras en sus procesos y alineó el programa presupuestario P002 a las metas, objetivos y directrices determinados en la planeación sectorial.

Las auditoría en materia de diseño y operación de la política exterior contribuirá a que la Secretaría de Relaciones Exteriores concrete las mejoras efectuadas en el programa para dar atención al problema público, ya que le permitirán aplicar un esquema de desempeño con enfoque a resultados, con el cual definirá actividades y procesos para el diseño, planeación, coordinación, ejecución y evaluación de la política exterior mediante el programa presupuestario P002, a fin de efectuar una mejor toma de decisiones en materia de impulsar las relaciones bilaterales y regionales que amplíen la presencia de México en el mundo, promuevan los intereses nacionales y preserven la integridad territorial.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, correspondiente al programa presupuestario P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior", en 2020, fue adecuado para evaluar el logro de objetivos y metas, en congruencia con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
2. Verificar que, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores planeó la política exterior de México con base en un diagnóstico de necesidades del sector, considerando las metas, objetivos y directrices sectoriales para lograr un impacto en las relaciones bilaterales y regionales del país.
3. Comprobar que, a 2020, en cuanto a la operación del programa, la Secretaría de Relaciones Exteriores se coordinó con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal para la implementación de la política exterior.
4. Constatar que, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores ejecutó la política exterior en congruencia con las metas, objetivos y directrices sectoriales de mediano plazo.
5. Verificar que, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores efectuó la evaluación de la política exterior de México que le permitiera obtener información oportuna y confiable.
6. Evaluar la contribución de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 2020, respecto de impulsar relaciones bilaterales y regionales que amplíen la presencia de México en el mundo, promuevan los intereses nacionales y preserven la integridad territorial, mediante la operación del programa presupuestario P002.
7. Evaluar en qué medida, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el programa presupuestario P002, contribuyó al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
8. Comprobar que, en 2020, las operaciones realizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con cargo al programa presupuestario P002, se encontraron debidamente documentadas y los montos registrados en su contabilidad fueron consistentes con las Cuentas por Liquidar Certificadas.
9. Verificar que, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores reportó en los documentos de rendición de cuentas la información que evaluara el cumplimiento de los objetivos y

metas del Pp P002, en materia de diseño y operación de la política exterior de México para impulsar relaciones bilaterales y regionales, que amplíen la presencia de México en el mundo, promuevan los intereses nacionales, y preserven la integridad territorial, en congruencia con la erogación de los recursos presupuestarios destinados para ello.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Relaciones Exteriores; la Subsecretaría para América del Norte; la Subsecretaría para América Latina y el Caribe; la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos; la Oficialía Mayor, y la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.